



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Oficio No. 204004000/UID-074/2015
Toluca de Lerdo, México
18 de marzo de 2015

CIUDADANA

[REDACTED]

PRESENTE

En relación a la Solicitud de Información Pública número 00001/ST/IP/2015, de fecha seis de marzo del año en curso, recibida a través del Sistema de Control de Solicitudes de Información del Estado de México denominado SAIMEX, me permito informarle con fundamento en los artículos 1 fracción II, 2 fracciones I, V, XI, XV y XVI, 4, 32, 33 y 35 fracción IV y IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios; el numeral treinta y ocho, inciso b), de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de los Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, que se tiene por recibida la Solicitud de Acceso a la Información Pública, identificada con el número de folio 00001/ST/IP/2015, presentada por usted en la fecha indicada, mediante la cual requiere "Acceso a la información dirigido a la Procuraduría de la Defensa del Trabajo 1.- ¿cuántos expedientes laborales tiene en etapa de ejecución en contra del h. Ayuntamiento Constitucional de Coacalco de Berriozábal hasta el mes de febrero del año 2015? 2.- conforme a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, ¿Cuales son los tres principales tipos de bienes (cuentas bancarias, bienes muebles, participaciones, fondos, etc.) Que más le han embargado al H. Ayuntamiento Constitucional de Coacalco de Berriozábal? 3.- con fundamento en lo dispuesto por el artículo 251 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios que a la letra dice: artículo 251.- siempre que en ejecución de un laudo o convenio, deba entregarse una suma de dinero o el cumplimiento de un derecho al servidor público, el presidente cuidará que se le otorgue personalmente. Los titulares de las instituciones o dependencias y los sujetos a esta ley, se atenderán a lo dispuesto por los laudos y convenios, ordenando, en su caso el pago de las indemnizaciones sueldos o cualquier prestación en dinero que se determine en ellos, previo el establecimiento de una partida presupuestal específica para la liquidación respectiva. El Órgano Superior de - -



Atención
más productivos
SECRETARÍA DEL TRABAJO
UNIDAD DE INFORMÁTICA Y DOCUMENTACIÓN



"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

Fiscalización del Gobierno del Estado de México supervisará el cumplimiento de la obligación relacionada con la partida presupuestal específica y establecerá las responsabilidades en caso de incumplimiento. Quiero saber ¿En cuantos juicios ha embargado la partida presupuestal que menciona el artículo 251?" (sic), sin abundar en el apartado "Cualquier otro detalle que facilite la búsqueda de información" de la solicitud; **por lo que del análisis de la solicitud de mérito se desprende que la misma, por el hecho de que ésta dependencia dentro de sus atribuciones, en términos del Reglamento Interior de la Secretaría del Trabajo; así como, del Manual General de Organización, es competencia de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo; siendo así que con fundamento en los artículos 12 fracción XXI, 40 fracción II y III y 46 de la Ley en la materia, así como del el numeral treinta y ocho, inciso d), de los Lineamientos para la Recepción, Trámite y Resolución de las Solicitudes de Acceso a la Información Pública, Acceso, Modificación, Sustitución, Rectificación o Supresión Parcial o Total de los Datos Personales, así como de los Recursos de Revisión que deberán Observar los Sujetos Obligados por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, se hace de su conocimiento la respuesta que emite la Unidad Administrativa correspondiente: "1.- Sobre la pregunta: ¿Cuantos expedientes laborales tiene en etapa de ejecución en contra del H. Ayuntamiento Constitucional de Coacalco de Berriozábal hasta el mes de febrero del año 2015? La Oficina Auxiliar de la Procuraduría de la Defensa del Trabajo ubicada en Tlalnepantla, es la encargada de atender los juicios en contra del H. Ayuntamiento de Coacalco de Berriozábal, México, en la Sala Auxiliar del Tribunal de Conciliación y Arbitraje del Estado de México, la cual reporta que se tienen cuatro juicios en ejecución, en contra del citado Ayuntamiento, hasta el mes de febrero del año 2015.**

2.- En cuanto al segundo cuestionamiento: conforme a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, ¿cuáles son los tres principales tipos de bienes (cuentas bancarias, bienes muebles, participaciones, fondos, etc.) que más le han embargado al H. Ayuntamiento Constitucional de Coacalco de Berriozábal? **Ningún tipo de bienes, de los que señala la solicitud de referencia, se han embargado.**

3.- Por último demanda: con fundamento en lo dispuesto por el artículo 251 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios que a la letra dice: artículo 251.- siempre que en ejecución de un laudo o convenio, deba entregarse una suma de dinero o el cumplimiento de un derecho al servidor público, el presidente cuidará que se le otorgue personalmente. Los titulares de las instituciones o dependencias y los sujetos a esta ley, se atenderán a lo dispuesto por los laudos y convenios, ordenando, en su caso el pago de las indemnizaciones sueldos o cualquier prestación en dinero que se determine en-





"2015. Año del Bicentenario Luctuoso de José María Morelos y Pavón"

ellos, previo el establecimiento de una partida presupuestal específica para la liquidación respectiva. El Órgano Superior de Fiscalización del Gobierno del Estado de México supervisará el cumplimiento de la obligación relacionada con la partida presupuestal específica y establecerá las responsabilidades en caso de incumplimiento. quiero saber ¿en cuántos juicios ha embargado la partida presupuestal que menciona el artículo 251? En ningún juicio se ha embargado la partida presupuestal a la que hace referencia el artículo 251 de la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos del Estado y Municipios."

Señalando en su respuesta, la Procuraduría de la Defensa del Trabajo, que "La presente información es recabada de los archivos de la Oficina Auxiliar de esta Procuraduría en Tlalnepantla, Estado de México, por lo tanto la información proporcionada corresponde sólo a aquellos juicios en los que nuestra dependencia actúa como representante legal de los intereses laborales de algún trabajador."

Por lo antes expuesto, se hace de su conocimiento que, de conformidad con lo establecido en los artículos 70, 71 y 72 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, para interponer por sí mismo o a través de su representante legal, recurso de revisión en contra de la presente respuesta ante la Unidad de Información de esta Secretaría, tiene un término de 15 días hábiles, contados a partir del día hábil siguiente a la fecha de la notificación del mismo. Firma el Responsable de la Unidad de Información, de la Secretaría del Trabajo del Estado de México, el día dieciocho de marzo del año dos mil quince,

ATENTAMENTE

OSCAR ALBERTO HERNÁNDEZ DURANA
JEFE DE LA UNIDAD DE INFORMÁTICA Y
DOCUMENTACIÓN DE LA SECRETARÍA DEL TRABAJO

